

De una parte: D^a. MÓNICA MANSILLA RODRÍGUEZ, en calidad de Directora Económico Financiera de la Entidad Pública Empresarial **ENAIRES**, con domicilio social en avenida de Aragón s/n, bloque 330, Edificio II - Kudos Innovation Campus Las Mercedes 28022 Madrid,-----
N° de identificación fiscal: Q-2822001J,-----

Y de otra: D. ANTONIO OLALLO MARTÍN CRISENTI, en nombre y representación de la empresa **COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.**, con domicilio social en Barcelona 08029, Avenida de Roma, n° 25-27 y, en virtud del poder otorgado ante el Notario D. Salvador Farres Ripoll, de fecha 12 de enero de 2018 y n° de protocolo 276,-----
N° de Identificación Fiscal: A-64381072,-----

Los comparecientes se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y otorgar el presente documento a cuyo efecto:

EXPONEN

Que tramitado por parte de **ENAIRES**, el expediente **DNA 405/2023** con título "**REPARACIÓN DE EQUIPOS, MÓDULOS Y TARJETAS DE COMUNICACIONES T/A PARK AIR**" la empresa firmante ha resultado adjudicataria del mismo y, en base a ello, los comparecientes otorgan el presente contrato de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera. - El objeto del presente contrato es: "**REPARACIÓN DE EQUIPOS, MÓDULOS Y TARJETAS DE COMUNICACIONES T/A PARK AIR**".-----

Segunda. - El precio del presente contrato se fija **hasta un importe máximo de: OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €) IMPUESTOS EXCLUIDOS**, siendo contractual el porcentaje de baja ofertado del **1,10%**, que se aplicará a todos y cada uno de los precios unitarios de reparación del presupuesto de la licitación, que será abonado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases unido a este contrato.-

Tercera. - El plazo de ejecución será de **UN (1) AÑO**, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.-----

Cuarta.- En garantía del cumplimiento de cuanto establece el presente contrato, y a los efectos prevenidos en el Pliego de Bases, el adjudicatario ha impuesto en concepto de fianza definitiva un aval de la Entidad BANCO SANTANDER, S.A., por un importe de **4.000,00 €** y a disposición de la Directora Económico Financiera de ENAIRE, según resguardo de fecha 28 de febrero de 2024 y número de registro 0049 1600 44 2110118296.-----

Quinta. - En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 43.1.f de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el adjudicatario deberá presentar en la División de Contratación, con una periodicidad máxima de un año, durante el plazo de ejecución del contrato, sus prórrogas y hasta la fecha de su última factura, certificado de la AEAT acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias (modelo 01C) durante los doce meses inmediatamente anteriores. -----

Sexta. - El adjudicatario se compromete a realizar por su cuenta y riesgo el objeto del contrato con estricta sujeción a los pliegos y demás documentos que sirvieron de base a la adjudicación y que forman parte de este contrato.-----

Leído por ambas partes el presente contrato, lo encuentran ajustado a sus deseos y en prueba de conformidad, lo firman electrónicamente, en Madrid y en la fecha que se indica en el informe de firmas impreso en el margen de este documento, manifestando su expreso sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Madrid, para cualquier duda que surja sobre la interpretación o ejecución del mismo, con renuncia expresa al Fuero que pudiera corresponderles.-----

El Adjudicatario
COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS
INDUSTRIALES, S.A
P.P.
Antonio Olallo Martín Crisenti

El Representante de ENAIRE
P.D.
Mónica Mansilla Rodríguez